



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Fecha de inicio:
29 DE JUNIO DE 2017

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2016-00407-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	GREGORIO DE JESÚS MOLINA IBÁÑEZ, y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (FLS. 116 A 117).	4/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **29 DE JUNIO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA**